



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

APRUEBA NOMBRAMIENTO POR REEMPLAZO DE DON FRANCISCO JAVIER NOVA ARAVENA, CHOFER DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
DECRETO ALCALDICIO (S) N° 1617
CHILLÁN VIEJO, 27 FEB 2023

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento del Departamento de Salud y establecimientos dependientes.

La jornada de trabajo se adecuará a las necesidades de funcionamiento de los establecimientos y acciones de Atención Primaria de Salud. La jornada de trabajo no podrá exceder las 12 horas diarias, de lunes a domingo, de acuerdo a la coordinación de la Directora del Establecimiento que corresponda.

Resolución Exenta 1C N° 5607 del 30.11.2022, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba con observaciones la dotación del Departamento de Salud Municipal para el año 2023.

Decreto Alcaldicio (S) N° 10598 del 30.12.2022, el cual aprueba nombramiento de Don **CESAR ANTONIO DIAZ FUENTES**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] contar del 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, por 44 hrs. semanales.

Licencias Médicas presentadas por Doña **CESAR ANTONIO DIAZ FUENTES**, a contar del 20 de febrero de 2023.

Decreto Alcaldicio N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica. Decreto Alcaldicio N° 6078/18.10.2021, el cual establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

Decreto Alcaldicio N° 10.477 del 30 de diciembre de 2022, el cual aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.

Decreto Alcaldicio N° 10.813/31.12.2022 el cual nombra a Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante.

DECRETO

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO POR REEMPLAZO a Don **FRANCISCO JAVIER NOVA ARAVENA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], para que se desempeñe como chofer en el Departamento de Salud Municipal de nuestra comuna, en la categoría F, nivel 15, que establece la letra F del art. 5° de la Ley N° 19.378, desde el 24 de febrero de 2023, mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan el 31 de diciembre del 2023, y/o hasta el reintegro de la titular.

2.- La Jornada de Trabajo de Don FRANCISCO JAVIER NOVA ARAVENA, será de 44 hrs. semanales, y podrá desarrollarla en ambulancia, minibús u otro vehículo que se le asigne, en sistema de turnos de lunes a domingo, no excediendo la cantidad de 12 hrs. diarias, según necesidades de los Centros de Salud Familiar Dr. Federico Puga, CESEFAM Dra. Michelle Bachelet, Unidad SAR, Unidad SAPU y Departamento de Salud.

3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 15, de la Categoría F, establecida en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.03.005** denominada "**Suplencias y Reemplazos**" del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/DFP/RBF/RBF/QUIC/CSN/tmq

DISTRIBUCION: Contraloría Registro SIAPER, Secretaría Municipal.